

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diciembre 14 del 2023. Al despacho la presente actuación. **Favor Proveer**



DIEGO SALAZAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.1916
Radicación nro. [76001311000320190038500](#)

Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a la actuación procesal memorial con la rectificación en el trabajo de partición sobre el bien inmueble nro. 370-430345 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que fuera requerido por esta instancia judicial mediante providencia nro. 1718¹ de fecha noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Se correrá TRASLADO a los interesados de la RECTIFICACION DEL TRABAJO DE PARTICIÓN allegado a la actuación, por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el art. 509 numeral 1º del C. G. del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali-Valle del Cauca,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a los interesados de la RECTIFICACION DEL TRABAJO DE PARTICIÓN allegado a la actuación, por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el art. 509 numeral 1º del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 18 de diciembre de 2023



El Secretario

¹ [22AutoRequiereAclaracion.pdf](#)

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484502622683fd2684b0f4242b4285f912b98ec4d3ba8b9112d0122cf4b55d70**

Documento generado en 15/12/2023 09:32:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>